



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 631/2011

á, 13 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General OF. N° 1762/2011 de 21 de octubre del 2011", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 03 de Noviembre del 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 61/2011 referente a la "CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y AREAS DE PARQUEO PARA EL PUESTO CENTRAL DE SEMAFOROS CENTRALIZADOS DEL PROYECTO SAGEM URBARI DISTRITO MUNICIPAL N° 4, U.V. 29, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE N° OMOP 0082/2011, CUCE 11-1701-00-267858-1-1, referente a la contratación para la "CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y AREAS DE PARQUEO PARA EL PUESTO CENTRAL DE SEMAFOROS CENTRALIZADOS DEL PROYECTO SAGEM URBARI DISTRITO MUNICIPAL NO. 4, U.V. 29 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la unidad solicitante la Dirección de Semáforos y Señalización

Que, el objetivo del presente proyecto, es contratar una Empresa Constructora para que realice la "CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y AREAS DE PARQUEO PARA EL PUESTO CENTRAL DE SEMAFOROS CENTRALIZADOS DEL PROYECTO SAGEM URBARI DISTRITO MUNICIPAL NO. 4, U.V. 29 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", así como la implementación del área de Parqueo para organizar los espacios de estacionamiento de vehículos oficiales y de personas particulares..

Que, como resultado del proceso de Contratación Para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo OMOP 0082/2011, el Responsable de Procesos de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA-ANPE) de la Oficialía Mayor de Obras Públicas, mediante RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 64/2011, a 14 de Octubre del 2011, adjudico la contratación para la "CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y AREAS DE PARQUEO PARA EL PUESTO CENTRAL DE SEMAFOROS CENTRALIZADOS DEL PROYECTO SAGEM URBARI DISTRITO MUNICIPAL NO. 4, U.V. 29 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", PRIMERA CONVOCATORIA, a la Empresa "LOSATEC" Empresa Constructora, representada legalmente por el Sr. Oscar Gonzalo Rojas.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 61/2011, por el monto total de Bs.- 431.505,34.- (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Quinientos Cinco 34/100 Bolivianos), que seran pagados conforme a las especificaciones tecnicas establecidas en el DBC y el contrato, con un plazo de 90 días calendarios, computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y debe ser firmado por los señores: Oscar Gonzalo Rojas, representante legal de "LOSATEC" Empresa Constructora, Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Oficial Mayor de Obras Públicas y el Ing. Percy Fernández Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos N° 201100099, Preventivo N° 00531 de 31/08/2011, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino), Prog. 63, Proy. 0002, Act. 000, Obj. Gasto 42230 (Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs. 458.766,33.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 33/100 BOLIVIANOS).

Que, la empresa adjudicada "LOSATEC" EMPRESA CONSTRUCTORA, representada legalmente por el Señor Oscar Gonzalo Rojas, para la "CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y AREAS DE PARQUEO PARA EL PUESTO CENTRAL DE SEMAFOROS

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo

Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



CENTRALIZADOS DEL PROYECTO SAGEM URBARI DISTRITO MUNICIPAL N° 4, U.V. 29, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 61/2011, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarcan en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales-SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayora de Obras Públicas N° 61/2011, por el monto total de Bs.- 431.505,34.- (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Quinientos Cinco 34/100 Bolivianos), que seran pagados conforme a las especificaciones establecidas en el DBC y el contrato, con un plazo de 90 días calendarios, computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder, para la "CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y AREAS DE PARQUEO PARA EL PUESTO CENTRAL DE SEMAFOROS CENTRALIZADOS DEL PROYECTO SAGEM URBARI, DISTRITO MUNICIPAL NO. 4, U.V. 29, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a suscribirse entre los señores: Ing. Percy Fernández Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Oficial Mayor de Obras Públicas y el Sr. Oscar Gonzalo Rojas, como representante legal de la Empresa adjudicada "LOSATEC EMPRESA CONSTRUCTORA".

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA